

INFORME DE COMISARIO

A los socios de:

ESTACION SAN ROQUE ROCOIL CIA LTDA.

En mi calidad de comisario de ESTACION SAN ROQUE ROCOIL CIA LTDA., y en cumplimiento de la función de que se asigna al Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución N° 92-1-4-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2014, el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado.

Mi revisión se realizó, en base a pruebas selectivas, el análisis de evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, incluyó también, la evolución de los principios de Contabilidad generalmente aceptados y utilizados en la compañía. Así como las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución N°92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones:

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2. Procedimiento de control interno:

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluaciones permita determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar con opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3. Registros contables y legales.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la superintendencia de compañías, el Servicio de Rentas Internas y el código de comercio, entre otros, en cuanto a sus conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ESTACION SAN ROQUE ROCOIL CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2014, por el año terminado en esta fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, disposiciones legales vigentes en el Ecuador, y por las normas internacionales de información financiera NIF.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros.

ESTACION SAN ROQUE ROCOIL CIA. LTDA. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

Ibarra, Ecuador.
Marzo 23 del 2015.


Sr. Rubén Bravo
CC. 0101984417
COMISARIO

33352

ESTACION SAN ROQUE ROCOIL CIA. LTDA.

Panamericana Sur, Km.1, Atuntaqui

RUC. 1792457130001

Telf. 062910046

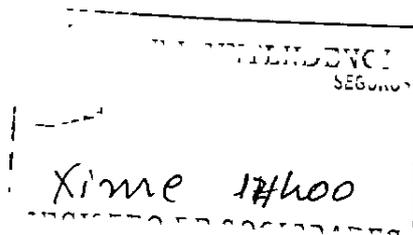
rocoil@hotmail.com

783

Quito, septiembre 25 del 2015.

Oficio No. 0020-2015-ESSR

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Yo, Diana Emperatriz Alvear Barzallo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Estación San Roque Rocoil Cía. Ltda., a usted atentamente digo y solicito:

Por cuanto es imposible subir a la página web de la Superintendencia de compañías el informe del Comisario, me permito adjuntar físicamente dicho informe, para así dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Atentamente,


Diana Alvear Barzallo
GERENTE ROCOIL CIA. LTDA.

